



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2024-GM/MDR

Rímac, 29 de enero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTOS:

El informe N° 008-2024-GSCGA/MDR de fecha 26 de enero de 2024 emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N° 005-2024-GPPCT/MDR de fecha 29 de enero de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, el Informe Legal N° 075-2024-OGAJ/MDR de fecha 29 de enero de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el primer extremo del Art. 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se establecen derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.

Que, la parte pertinente de la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024. "Financiamiento para la gestión integral de residuos sólidos en gobiernos locales" dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos en el presupuesto de doscientos cuarenta y cinco (245) gobiernos locales hasta por la suma de S/ 85 170 324,00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de acciones y/o actividades vinculadas con la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables en sus jurisdicciones.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM de fecha 15 de enero de 2024, se aprueban los lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición complementaria Final de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público



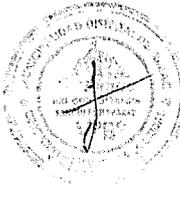
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



para el Año Fiscal 2024, cuyo objeto es brindar las pautas para desarrollar acciones y/o actividades que permitan fortalecer la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables en cumplimiento de los recursos otorgados.

Que, mediante Informe N° 008-2024-GSCGA/MDR de fecha 26 de enero de 2024, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental sustenta la programación de los bienes y servicios de las actividades y acciones a realizar, anexando el Formato de Cronograma de Intervención aprobado por Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM.



Que, mediante Informe N° 005-2024-OGPPCT/MDR, de fecha 29 de enero de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, emite opinión favorable respecto de la aprobación del Formato de Cronograma de Intervención.

Que, mediante Informe Legal N° 075-2024, de fecha de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, la aprobación del Formato de Cronograma de Intervención, se encuentra arreglado a la normativa legal aplicable emitiendo opinión favorable para su correspondiente aprobación;



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20° numeral 6) y artículo 43°, ambos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

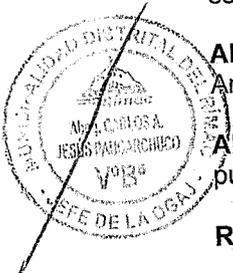
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Cronograma de Intervención que contiene la programación de los bienes y servicios de las actividades y acciones de Financiamiento para la gestión integral de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac, el mismo que se encuentra como anexo a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente y las acciones de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad del Rímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



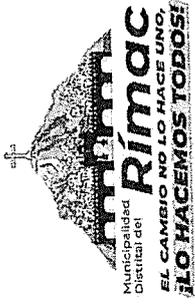
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

C.P.C Juan Francisco Herrera Noblecilla
Gerente Municipal

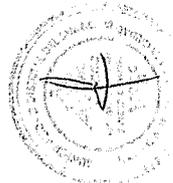


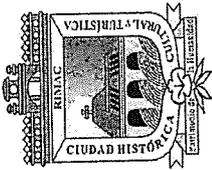
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



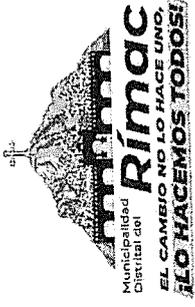
Operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables	Vehículo convencional utilizado para la recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales.	barandas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1059.41
Operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables	Vehículo convencional utilizado para la recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales.	Minicargador	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1059.41
Planificar, diseñar, elaborar, aprobar e implementar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables "Programa RECICLA"	Implementar el Programa RECICLA en instituciones públicas y/o privadas.	Tachos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1059.41
Planificar, diseñar, elaborar, aprobar e implementar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables "Programa RECICLA"	Encargada de efectuar acciones de ejecución del Programa RECICLA	Coordinadora Rímac si Recicla	X														1059.41





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Actividad y/o acciones prioritizadas	Bien o servicio asociado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Meta Física (T)
Operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables	Herramienta de trabajo para llevar un control de la cantidad de residuos orgánicos dispuestos a la valorización.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	375.8
Operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables	Recolección de residuos sólidos orgánicos municipales.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	375.8
Operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables	Encargado de la valorización de residuos sólidos orgánicos municipales.		X											375.8
Operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables	Promocionar el Programa RECICLA.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	375.8

